



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado convoque a una serie de reuniones en diferentes puntos de la provincia, a los organismos contemplados en la ley n° 3365 (de libre acceso a las riberas), a los municipios involucrados, a las organizaciones vinculadas a la pesca deportiva, a las entidades intermedias relacionadas a la preservación del medio ambiente y a la ciudadanía en general, a los fines de difundir y esclarecer los alcances de la citada norma y coordinar acciones conjuntas cuando correspondan.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 173/2001